



AVISO A LA COMUNIDAD

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN LA PROVIENCIA DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2023 Y A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 277 DE LA LEY 1437 DE 2011, POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO PUBLICADO EN LA PAGINA WEB WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO HACE SABER A LA COMUNIDAD QUE EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR – DESPACHO 007 EMITIÓ DECISION FRENTE A LA TUTELA CUYO NUMERO DE RADICADO ES 13-001-23-33-000-2023-00129-00:

– IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES

Medio de control	Tutela
Radicado	13-001-23-33-000-2023-00129-00
Accionante	VEEDURÍA CIUDADANA FUNCICARIBE
Accionados	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Vinculados	DISTRITO DE CARTAGENA – CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA – UNIVERSIDAD DE LA COSTA - PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA PREVIA A LA ELECCIÓN DE CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LOS MIEMBROS DE LA TERNA
Tema	SENTENCIA TUTEL A
Magistrado ponente	Jean Paul Vásquez Gómez

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR improcedente el amparo solicitado respecto a la violación al derecho fundamental al debido proceso relacionados con la actuación del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito Judicial de Cartagena.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente providencia de conformidad con el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: De conformidad con el artículo 31 del Decreto Ley 2591 de 1991, por Secretaría, **REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, de no ser impugnada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JEAN PAUL VÁSQUEZ GÓMEZ
MAGISTRADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
SENTENCIA No. /2022
SALA DE DECISIÓN No. 6

SIGCMA